

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley 5 de Noviembre de 1837.)



Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

# BOLETIN OFICIAL.

## PROVINCIA DE CORDOBA.

### PUNTOS DE SUSCRICION.

EN CORDOBA: en la imprenta y libreria de este periódico, calle de la Espartería núm. 12.  
 EN LA PROVINCIA: en todas las Administraciones de Correos ó por medio de una librería á favor del Editor.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

EN CORDOBA: por un mes llevado á casa de los Sres. suscritores, 9 rs. y por un trimestre 24.  
 PARA LOS DE AFUERA: por un mes 15 rs., por un trimestre 40, franco el porte.

### COMANDANCIA GENERAL.

Circular núm. 824.

Capitanía General de Andalucía.—E. M.—  
 Habiendo desertado del Regimiento infantería de Saboya el soldado Pedro Ramon, hijo de Pedro y de María Física, natural de Torre Campo, lo aviso á V. S. para que se sirva disponer su captura y conducion al Cuerpo de que procede, que se halla en el distrito de Barcelona.—Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 1.º de Agosto de 1846.—Ignacio Chacon.—Sr. Comandante general de la Provincia de Córdoba.

Lo que se hace saber por medio del Boletín oficial de la Provincia para que los Comandantes de Armas y Alcaldes de los pueblos procedan á su captura. Córdoba 2 de Agosto de 1846.—Moriones.

Circular núm. 825.

Regimiento infantería de Aragon núm. 21.—Primer Batallon, 2.ª Compañía.—Media filiacion del soldado Bernardo Carmona, hijo de Antonio y de Brígida Delgado, natural de Lucena, Juzgado de primera instancia de id., Provincia de Córdoba, Capitanía general de Andalucía, avecindado en Sevilla, de oficio del campo, edad cuando empezó á servir 25 años, su estado soltero, sus señales estas: pelo negro, ojos par-

dos, cejas claras, color blanco, nariz ancha, barba lampiña, boca regular, con dos cicatrices en la frente, es de buena presencia, y no sabe leer ni escribir.—Fué sustituto por Pedro Berrotal, quinto por el cupo de Carmona en la de 1843.—Lo que se hace saber por medio del Boletín oficial para que los Comandantes de Armas y Alcaldes de los pueblos procedan á su captura. Córdoba 4 de Agosto de 1846.—Escopia.—Moriones.

Circular núm. 827.

Capitanía General de Andalucía.—E. M.—  
 El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en 12 del actual me dice lo que sigue.—Excmo. Sr.—Enterada la Reina (Q. D. G.) de una instancia promovida por el Comandante del infantería D. José María Gomez Colon de Lamiategui, como Director del periódico titulado el Militar Español, se ha servido resolver se recomiende á todas las dependencias de este Ministerio la mencionada publicacion, á fin de que se generalice la noticia de ella y puedan suscribirse los que quieran.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Lo traslado á V. S. con igual objeto. Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 26 de Julio de 1846.—Ignacio Chacon.—Sr. Comandante general de la Provincia de Córdoba.  
 Córdoba 30 de Julio de 1846.—Francisco Moriones.

Circular n.ºm. 816.

**Intendencia militar de Andalucía.**—Aviso al público.—El suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del Ejército en el distrito de las Islas Baleares desde primero de Octubre inmediato á fin de Setiembre de 1847, ha de sacarse á pública subasta á las 12 del día 14 del presente mes en los estrados de la Intendencia general militar, con arreglo al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la misma.—Lo que en virtud de orden superior fecha 31 de Julio último anunció al público para que llegue á noticia de las personas que gusten interesarse en la contrata del referido servicio.—Sevilla 3 Agosto de 1846.—Antonio Carbó.

**OTRA.**

**Intendencia militar de Andalucía.**—Aviso al público.—A las 12 del día 18 de este mes ha de sacarse á pública subasta en los estrados de la Intendencia general militar el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del Ejército estantes y transeuntes en el distrito de Galicia desde primero de Octubre á fin de Setiembre de 1847, con arreglo al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de dicha Intendencia general.—Y en virtud de orden de la misma fecha 31 de Julio último, lo anuncio al público para que llegue á noticia de las personas que gusten interesarse en la contrata del citado servicio.—Sevilla 3 de Agosto de 1846.—Antonio Carbó.

**OTRA.**

**Intendencia militar de Andalucía.**—Aviso al público.—En los estrados de la Intendencia general militar ha de sacarse á pública subasta á las 12 del día 19 del corriente mes, el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del Ejército estantes y transeuntes por el distrito de Burgos desde primero de Octubre inmediato á fin de Setiembre de 1847, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de dicha Intendencia general.—Lo que en virtud de orden de la misma fecha 31 de Julio último anunció al público para que llegue á noticia de las personas que quieran interesarse en el expresado servicio.—Sevilla 3 de Agosto de 1846.—Antonio Carbó.—Son copias.—El Comisario de Guerra, Ramon Arajol.

Circular n.ºm. 823.

**D. Manuel de Burgos y Bueno,** Magistrado honorario de la Audiencia Territorial de Cáceres, Juez primero de primera instancia de esta Capital y su partido, por S. M. (Q. D. G.) &c.

Por el presente, cito, llamo y emplazo por este mi segundo edicto á Antonio Redondo vecino de esta Ciudad, de oficio sombrerero, hijo de José y Josefa Torres, para que dentro de nueve dias siguientes á el de la fecha se presente en la Cárcel pública de esta Capital á defenderse de la culpa que le resulta en la causa que se le sigue de oficio por este Juzgado y ante el infrascripto Escribano sobre heridas y golpes: que si lo hiciere será oído y su justicia guardada y en su rebeldía continuaré en la causa como si estuviese presente, parandole perjuicio. Córdoba tres de Agosto de mil ochocientos cuarenta y seis.—Manuel de Burgos y Bueno.—Por mandado de su Señoría, José María Galvez y Aranda.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Villanueva del Duque.

Circular n.ºm. 817.

Este Ayuntamiento saca á la subasta pública en arrendamiento para la próxima montañera, desde el 12 de Octubre al 13 de Diciembre próximo, el fruto de bellota de su Dehesa Boyal de Propios, y las de Comunes, Hardal, Cardal, Posadillas, Campoenmedio y Jarilla, cuyo apeo y tasacion no puede publicarse por no estar aun manifiesto el fruto; y se publicará antes del día del primer remate, que serán en estas casas, del 11 á 12 de las mañanas en los dias 12 de Agosto de pujas llanas, 28 del mismo sobre diezmo medio diezmo y llanas, y el tercero el 12 de Setiembre siguiente para el cuarto y llanas; no admitiéndose postura por menos de la tasacion, ni entendiéndose rematado definitivamente hasta que sea aprobado por el Sr. Gefe político; y el plazo para el pago ha de ser el 30 de Noviembre próximo. Villanueva del Duque 12 de Julio de 1846.—El Alcalde, Francisco Archalo.—José Manso Alvarez, Secretario.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de la Villa del Viso.

Circular n.ºm. 819.

**EDICTO.**

**D. Mateo Ruiz Alcalde Constitucional** de esta Villa del Viso. Hago saber: que por disposicion de este

Ayuntamiento que presido, acordada en este día, en cumplimiento de la circular del Sr. Gefe Superior Político de 18 del actual, se sacan á pública subasta los frutos de bellota y yerva de estos Propios para su aprovechamiento en la próxima invernada, verificandose sus remates en los días 27 de Agosto, 13 y 24 de Setiembre inmediatos, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en estas casas capitulares. Y para su mayor publicidad he acordado se inserte en el presente periódico oficial. Viso 26 de Julio de 1846.—El Alcalde, Mateo Ruiz.—Andrés Moreno Talaverano, Secretario.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Baena.

Circular núm. 820.

El Ayuntamiento Constitucional de esta villa hace saber: á todos los vecinos administradores ó encargados de haciendas forasteros en su término, se halla espuesto al público por su término, de ocho días contados desde el de la fecha, el padron general de riqueza formado por la Junta pericial de la misma, y por el cual se ha de girar el repartimiento, de la contribucion de inmuebles cultivo y ganaderia del segundo semestre del presente año, á fin de que la persona que quiera instruirse del capital de utilidades que tiene considerado, pueda hacerlo en la Secretaria de la corporacion donde estará de manifiesto y deducir de agravios caso de haberles inferido dentro del término que queda señalado, pues pasado no será oida ninguna reclamacion y les parará á los contribuyentes el perjuicio que haya lugar. Dado en Baena á 1.º de Agosto de 1846.—José de Tienda y Hariza.—José Aguilar Carros, Secretario.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Monturque.

Circular núm. 821.

D. Manuel Muñoz, Alcalde Constitucional y Presidente del Ayuntamiento de esta Villa, &c.

Hago saber: se halla concluido el repartimiento del segundo semestre del corriente año y puesto de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento por el término de 15 días; la persona que quiera inspeccionarlo y esponer de agravios si los tuviese, se presentará en el término prefijado, pues pasado no se admitirán reclamaciones algunas.

Asimismo se hace saber, se está en la liquidacion del primer semestre y cobranza del segundo; en la inteligencia que pasado el día 5 del próximo Agosto procederé contra los morosos segun lo previenen las órdenes vigentes.

Monturque 24 de Julio de 1846.—Manuel Muñoz.—Por mandado de su merced y Francisco Martí, Secretario.

## MEMORIA

DE

### LA JUNTA CALIFICADORA

DE LOS PRODUCTOS

DE

## LA INDUSTRIA ESPAÑOLA

PRESENTADOS

EN LA ESPOSICION PUBLICA

DE 1845.

(CONTINUACION.)

HILO DE ESTAMBRE.

En una contrata celebrada entre el Gobierno y D. José Bonaplata, se estipuló que este habia de fabricar tegidos de estambre, si el consumo los reclamaba; pero no pidiéndolos, no llegó el caso de verificarse aquella condicion. Un poco despues empezó la fabricacion del hilo de dicha materia, que afortunadamente no ha retrocedido, aunque no sea rápido su adelanto. Nótase este en el que han presentado en la esposicion los señores Miró y compañía de Alcoy, y Coma de Barcelona.

BAYETAS.

Apenas habrá pueblo en Europa, que posea mejores lanas para la confeccion de bayetas y bayetones, que el nuestro; y prueba de ello es la inmensa produccion y venta de esclentes bayetas en los siglos XVI y XVII, cuyos curiosos pormenores tenemos aun la complacencia de leer en nuestros antiguos economistas. Nuestra, casi esclusivamente, era aquella produccion y aquel lucrativo comercio, hasta que la Inglaterra monopolizó una y otro, como lo hizo en muchos ramos de industria.

Sin embargo, alguna que otra vez acordándonos de nuestra antigua riqueza, hemos hecho nobles esfuerzos para reconquistar lo que la aplicacion de los extranjeros y hábil política de sus gobiernos nos habian arrebatado; y no siempre ha sido vano nuestro patriotismo. En el año

1804 presentó Antequera á la Junta de balanza y fomento unas muestras de bayetas que se acercaban mucho á las mejores inglesas, por la calidad de su lana, por la igualdad de tegidos y la suavidad, belleza y buena eleccion de los colores. Eran ensayos de una industria que rompiendo los lazos que la sujetaban, comenzaba ya á desenvolverse, ofreciendo una vida larga y robusta.

Mortíferas epidemias y largas guerras sofocaron al principio del siglo aquella fabricacion, como otras muchas que empezaron á desarrollarse pero recientemente se ha demostrado de nuevo el espíritu verdaderamente fabril de Antequera. Los señores Moreno hermanos acometieron la empresa de restablecer aquella perdida industria. Mucha constancia, mucho celo y mucha confianza en sus propias fuerzas han debido tener para superar todos los obstáculos, que rivalidades mas ó menos legítimas, inundaciones, incendios la carestia de la primera materia, el precio relativamente subido de los jornales y la falta absoluta de máquinas en el pais, han opuesto á la ejecucion de su noble pensamiento. Los señores Moreno hermanos han superado todas estas dificultades y fabricado bayetas tan hermosas por su lana y sus colores y á precios tan cómodos, que van á la plaza de Gibraltar, de donde salen con el carácter de inglesas. Años atrás, una produccion de tres ó cuatro mil piezas era un exceso sobre las necesidades del consumo; y tan lento y perezoso era este, que hubiera arrojado á otros fabricantes menos confiados en su inteligencia y su actividad. Hoy recogen el fruto de sus sacrificios y el pais se congratula con ellos de una produccion de veinte mil piezas anuales, que les arrebatan á porfía los consumidores de Andalucía, Murcia, Valencia, Aragón, Castilla, Estremadura y Portugal. Este objeto merece llamar la consideracion del Gobierno como ha llamado la de la Junta.

#### HILO Y TEJIDOS DE ALGODON.

Poco ó nada puede decir la Junta sobre estos dos ramos de industria nacional, porque los productos que se han presentado no pueden hacerle concebir esperanzas muy lisonjeras, aundado que revelen algunos progresos. La revolucion que de medio siglo á esta parte ha sufrido la industria algodonera, ha disipado hasta las esperanzas que podíamos concebir de que volviere á enriquecernos, como sucedió en tiempos en que era mas limitada la produccion. Tan pronto como vino á hacerse universal por la economia de la fabricacion y el empleo de grandes fuerzas mótrices, cuya conquista no fué nuestra, ya pertoneció esta riqueza á los que nos tomaron la delantera, por su saber y por su buena fortuna.

Nosotros no hilamos mas arriba de las seis

primeras series, aunque para hacer ostentacion de adelantos en esta parte se han presentado hilos del número 80 al 100. ¿Qué no necesitaríamos hacer para que nuestros consumidores no echasen de menos los géneros extranjeros fabricados con números que nosotros no hilamos?

La Junta no prejuzga la debatida cuestion de la admision ó prohibicion de hilos y tejidos extranjeros, cuestion que si es económica, tambien lo es política y nacional. Si hace estas breves observaciones, es solo para llamar la atencion de V. E. sobre el estado de una industria que no presenta objetos respectivamente tan notables como los demas tejidos, á pesar de que aun puede no abaratar sus precios, porque todavia no escuden sus productos á las necesidades del consumo.

(Se continuará.)

#### AVISO INTERESANTE.

En esta Ciudad calle del Liceo núm. 4, se halla de venta el nuevo tratado de enseñanza del Arte de Agrimensor, que se anunció en el año próximo pasado dirigido por D. Joaquin de Martos de esta vecindad, ó sea Ciencia de medir y partir tierras y levantar planos de ellas por los métodos corrientes mas esactos y adelantados, incluso el agrafométrado que es tan excelente y fecundo en ventajas como ignorado hasta el dia; asimismo comprende, con la posible esactitud, la mensura del horno de carbon y almiar de paja, y algunas nociones de agricultura: su precio 60 reales el ejemplar en rústica y 67 en pasta. El que quisiere recibir un ejemplar por el correo franco de porte, dirigira por este conducto letra á referido autor de 4 rs. mas por los primeros y 5 por los segundos.

El ser éste tratado indudablemente el primero en su linea, y el deber su composicion á un profesor aleccionado por una dilatada esperiencia, hace esperar se reciba con particular aprecio, no solo por los agrimensores y por los que aspiren á serlo, sino por los hacendados y labradores á quienes tanto interesan varias de las noticias que en él encontrarán.

Referido director enseña su profesion con la estension conveniente y en el corto espacio de tiempo de dos años, á precios convencionales. Tambien tiene de venta tarifas impresas de lados y superficie de los triángulos ocasionados por ángulos de cinco á cinco grados, desde la unidad 1 á 1, hasta 200 de hipotenusa: 100 á 100, hasta 500; y de este número á 1,000. Su precio 20 rs., y para el que tome un ejemplar de referido tratado, solo serán 10.

CÓRDOBA: IMPRENTA DE D. JUAN MANTÉ,  
CALLE DE LA ESPARTERÍA NÚMERO 12.